

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **32-22-EP**, presentada por Wilson Geovanny Anrango Córdova, Segundo Daniel Bermeo Herdoiza, Manuel Eulogio Mora Calvopiña, Wilson Rolando Mazo Quiñonez, Pablo Horacio Moreira Carranza, Marcelo Geovanny Navarrete Chinche, Segundo Antonio Toctaguano Muso, y, Jomayra Vanessa Riofrío Condoy, por sus propios derechos, en contra de la sentencia dictada el 25 de agosto del 2021, por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, dentro de la acción de protección No. 23201-2020-02053, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 12 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Edison Rodríguez
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 2489-21-JP.